

Guía de procedimiento descriptivo y de valoración para la catalogación de las construcciones defensivas con su paisaje

Autor

Juan Antonio Rodríguez-Villasante Prieto

Colaboradores

Mónica Ruiz Bremón

Jesús Cantera Monteagudo

Academia de las Ciencias y las Artes Militares

Sección de Arte Militar

Objetivo

El presente trabajo tiene carácter práctico, teniendo como objetivo la presentación de una “Guía de Procedimiento Descriptivo y de Valoración Patrimonial para la catalogación de las construcciones defensivas con su paisaje”.

Es este un documento de valoración patrimonial preceptivo para la declaración oficial y gestión de un Bien de Interés Cultural (BIC), en este caso sobre las arquitecturas e ingenierías de las fortificaciones (castillos, fuertes, baterías, etc.) y sus apoyos logísticos (cuarteles, arsenales, hospitales, iglesias, puertos, aeropuertos, etc.), representativos de los inmuebles defensivos. Se ha realizado de acuerdo con la doctrina y documentos constitutivos del Plan Nacional de Arquitectura Defensiva (PNAD) y del Plan Nacional de Paisajes Culturales del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) y las aportaciones del Comité Científico Internacional de Fortificación y Patrimonio Militar (ICOFORT/ICOMOS), normativa de la Dirección General de Cultura de la Xunta de Galicia y otras Comunidades Autónomas y otros estudios monográficos abajo citados.

El primer nivel de actuación necesario para la identificación de estos bienes, en su sentido más amplio, lo constituye la base de datos del Inventario Sistema de Información Geográfica/Patrimonio Arquitectónico Nacional (SIG/PAN), establecido y gestionado por el IPCE, con el apoyo de las Consejerías de Cultura de las Comunidades Autónomas y otras instituciones interesadas.

El segundo nivel de actuación es la elaboración de un documento de valoración patrimonial requerido para la declaración oficial y específica de un posible BIC con

sus correspondientes contenidos de catalogación, incluyendo la “valoración para la gestión”, que es básica en sus acciones de protección, sostenimiento y difusión. En este orden de ideas se deben establecer unas pautas recomendables (protocolo) para el reconocimiento de los valores que deben incluirse con las descripciones de los bienes y sus límites.

Este segundo nivel de actuación es una fase previa y condicionante básico del tercer nivel de actuación, los Planes Directores de Gestión (sostenimiento y difusión), no siempre necesarios para los bienes más sencillos y con evidente carencia de medios disponibles.

Este estudio de valoración patrimonial para la declaración específica de un BIC debe incorporar los datos y apreciaciones históricas con todas sus funcionalidades, incluidos los diferentes usos hasta la actualidad, así como las formas que se perciben en sus diferentes partes y su estado de conservación, dando así como resultado la referida “valoración para la gestión”, estableciendo también el grado de “esenciabilidad” para la mejor comprensión y explicación de las partes del bien, lo cual permite tomar decisiones inmediatas en el sostenimiento y difusión cultural.

Estado de la cuestión

Las diversas entidades gestoras del patrimonio cultural defensivo español, como la Administración General del Estado y dentro de ella el Ministerio de Defensa, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y los propietarios o usufructuarios, no pueden ejecutar la normativa vigente (Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español) en buena parte de sus preceptos y directrices técnicas debido a la magnitud de estos bienes y su complejidad, teniendo en cuenta sus características funcionales y formales y la escasa disponibilidad de recursos personales y financieros. No obstante, se aprecian ciertas excepciones, con la formación de Inventarios que intentan identificar las obras más famosas, añadiendo algunos datos interesantes para su conocimiento, pero sin llegar siempre a una catalogación eficaz que facilite la gestión.

Muchos de estos BIC tienen sólo una declaración genérica por su simple reconocimiento como castillos o fortificaciones y sin una descripción detallada de sus límites de construcción y entorno. Estas circunstancias son agravadas por la necesidad de intervenciones materiales para nuevos usos, ya sean de función militar o diferentes utilidades civiles, así como están escasamente difundidos sus contenidos culturales. Con iguales carencias se contemplan generalmente sus apreciaciones interdisciplinarias, sin poder discriminar ni establecer las partes que contienen realmente los valores más esenciales para su comprensión, protección y difusión cultural.

En la gestión actual no se suelen apreciar las exigencias de nuestra tradicional cultura “clasicista” para la construcción, en el sentido vitrubiano de “*Firmitas, venustas et utilitas*”, pese a que se reconocen en la “*Comodidad, firmeza y simetría*” de la doctrina del diseño de las academias de ingeniería militar durante la Edad Moderna para las construcciones logísticas y las fortificaciones. Además, no se suelen considerar todas las tipologías del patrimonio defensivo, que siempre incluyen elementos contruidos para el apoyo logístico de la fuerza, inseparables de él y siempre presentes.

Bajo estas premisas se han realizado unas primeras experiencias en el ámbito territorial de Galicia sobre bienes sujetos a las competencias del Ministerio de Defensa y Ministerio de Cultura y Deporte, así como otros de la Comunidad Autónoma: propuestas para la declaración oficial de BIC, con reconocimiento de los valores interdisciplinarios funcionales y formales por los arquitectos, ingenieros, historiadores, militares, geógrafos, antropólogos, sociólogos, juristas, etc., y también por los posibles visitantes, abarcando diferentes tipos de construcciones y distintas épocas, incluso con cambio de uso. Así, se ha conseguido realizar un primer juicio crítico y obtener algunas conclusiones que mejoran el procedimiento con modificaciones pertinentes del contenido inicial del formato. Podemos citar, como ejemplo, los trabajos realizados sobre varios castillos medievales, fortificaciones abaluartadas, baterías artilleras del siglo XX o algunas obras logísticas en su utilidad primordial. Estos documentos han permitido tomar decisiones inmediatas en el ámbito de la protección y difusión cultural. También fueron comentados e introducidos en el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, con la aplicación de algunas directrices y recomendaciones de otros Planes Nacionales (Patrimonio Industrial, Paisaje Cultural, Educación, etc.), del Comité Científico Internacional de Fortificación y en informes de la Comisión de Patrimonio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Conclusiones

Fruto de esta necesidad y experiencias previas, hemos considerado de interés la elaboración de un documento-guía sencillo, conciso y preciso, pero poco exigente en recursos personales y financieros, para el reconocimiento de los valores de estos bienes culturales y su incorporación a un formato (protocolo) que asegure su discurso para la gestión. Insistiendo en la necesidad de la valoración interdisciplinaria como reunión de ciencias y técnicas otrora consideradas como especialidades separadas y utilizando un esquema que asegure el análisis de todas las características que se reconocen en los ámbitos científicos y las síntesis artísticas, tanto por los profesionales como por los posibles visitantes y en sus diferentes niveles de conocimiento.

La Guía de Procedimiento que se presenta a continuación pretende ser, por tanto, un instrumento metodológico (protocolo) que facilite la gestión de los bienes culturales de la arquitectura e ingeniería defensiva, considerada ésta en su significado más amplio de sistemas estratégicos, conjuntos orgánicos y construcciones para el control del territorio en sus diversas épocas y tipos.

En Ferrol y Madrid, 10 de septiembre de 2020

Guía de Procedimiento Descriptivo y de Valoración Patrimonial para la catalogación de las construcciones defensivas con su paisaje

Se anotan a continuación los epígrafes considerados necesarios para asegurar un contenido documental completo de las construcciones y de sus conjuntos.

I. Identificación, denominación y localización.

Deben consignarse los siguientes datos:

- Nombre que se considere más conocido y cualquier otro del que se tenga noticia, incluyendo los calificativos que se consideren útiles para la mejor identificación.
- Situación del bien, proporcionando las coordenadas UTM y otras que se conozcan, así como la altitud de la cota edificada y otros datos de localización: comunidad, provincia, municipio, parroquia, lugar.
- Descripción de los accesos actuales por carreteras y caminos.
- Clasificación del Bien según las tipologías reconocidas oficialmente del Inventario de 1968 (Ministerio de Cultura) y su adaptación reciente en el PNAD, así como otras que se consideren interesantes para una mejor comprensión del bien, como es la de ICOFORT (grupo funcional / clase formal con discriminación por tipos de armas y épocas), incluyendo las necesarias cronologías.
- Otros datos del bien patrimonial complementarios: titularidad, uso actual, grado de conservación, tipo de estructuras y sistemas constructivos, declaración de BIC, datos catastrales, etc.

Todos estos datos reproducen el contenido de la base de datos SIG/PAN /PNAD, por lo que se podrán trasladar íntegramente, aunque no todos los campos se conozcan, así como algunos otros serán completados en otros epígrafes de esta guía.

II. Descripción y fuentes de valoración de las construcciones.

Este epígrafe debe contener las fuentes de información y metodología que faciliten la óptima descripción y valoración conjunta de las construcciones, contando con apartados que nos permitan resaltar el estudio del bien en el tiempo y en el espacio; es decir, en su espacio natural, en la funcionalidad histórica y en su forma construida (referencia a los “criterios de valoración y selección” en el PNAD y del grupo de trabajo “Piedra Natural y Patrimonio Monumental”), así como en su conservación y capacidad para la sostenibilidad del bien.

1. **Condicionantes del medio físico natural en su entorno:** en esta primera apreciación se tendrán en cuenta los fundamentos naturales del conjunto que actualmente forman la construcción defensiva y su entorno: estratigrafía de la

geografía física con su geología (orografía, hidrografía), vegetación, clima y procesos naturales que se dieron y condicionaron el bien, incluso disponibilidad de materiales de construcción (canteras, calizas y arcillas, bosques, etc.), así como también otros condicionantes de la geografía humana primitiva (personal y económica).

2. **Condicionantes de las demandas funcionales históricas y actual:** se aportarán los datos y comentarios de utilidad y usos históricos conocidos, incluso los artísticos apropiados, lo que se considera también como patrimonio intangible, con las siguientes “fuentes y criterios de valoración”:
 - a. Referentes al **sistema estratégico y conjunto orgánico** al que pudiera pertenecer la construcción. Se tendrá en cuenta que este bien cultural forma parte de una concepción estratégica del “poder terrestre o marítimo” para el control del territorio por los diferentes gobiernos de las comunidades que los desarrollaron, de manera más o menos consciente o incompleta, y con las acciones siguientes: valoración de la posición geográfica, capacidades para la aptitud defensiva de la población, incidencias sobre la producción de bienes materiales y servicios (comercio y transporte), así como de los establecimientos de apoyo a la fuerza militar y la disponibilidad de estos en sus agrupaciones con fines de escolta (protección) y disuasorias. Estas acciones de tipo estratégico se concretaban en los conjuntos orgánicos que se creaban y realizaban el citado control, teniendo en cuenta la imposible disociación de las funciones que hoy se consideran como civiles o militares, tanto en las épocas históricas más antiguas como aún en las modernas (hasta la mitad del siglo XIX, por sus competencias administrativas en distintos Ministerios). Esta circunstancia nos hace relacionar estos bienes con otros Planes Nacionales del IPCE que pueden incluir construcciones de la defensa por sus utilidades comunes o de uso sucesivo. En este apartado deberá anotarse la participación del bien en el sistema y conjunto, destacando la cualidad (valor) de su aportación a su estrategia y organización.
 - b. Referentes a **la utilidad /condición instrumental propia de las construcciones en cada época, incluso la actual, con su ubicación y composición de sus partes**. Se considera la función idónea para la defensa y en su interpretación más amplia; una utilidad que se debe apreciar en la calidad del uso operativo, ya sea de índole táctico militar (empleo de la fuerza) o logístico (apoyo de medios personales y materiales, incluida su administración económico-financiera y hasta jurisdiccional). Siempre se darán estas dos utilidades pero una de ellas será preponderante, lo que debe describirse y valorarse en las épocas que correspondan. Aquí se reseñarán las partes que componen el bien: obras internas (tácticas y logísticas) y externas (glacis y

comunicaciones), en todo caso acomodándose al tipo del bien construido, según su complejidad (véase el apartado 3 siguiente). En esta condición instrumental se debe tener en cuenta también el carácter, más o menos perceptible, de la muestra del poder gobernante por su impronta a modo de propaganda intimidante o de prestigio, de disuasión o símbolo; por otra parte, es necesario considerar las funcionalidades cambiantes del bien, no solo en las de utilidad operativa para la defensa, incluyendo los posibles usos más antiguos (arqueología), sino también para otros usos diferentes que podemos denominar como civiles; este asunto de nuevos usos es de gran importancia actualmente para comprender el bien en su totalidad, valorándose la idoneidad de los trabajos de rehabilitación que deben poder reconocer los antiguos usos para una óptima interpretación del bien.

- c. Referentes a los **hechos históricos rememorativos** de cierta importancia. En este apartado se reseñarán los acontecimientos más relevantes que se deben recordar, ya sean hechos de armas por las agrupaciones tácticas de las fuerzas, como de apoyo logístico en sus diferentes ciclos y elementos (personal, material o financiero), requiriendo mayor alcance y profundidad en el conocimiento doctrinal de estas actividades bélicas con referencia a estos bienes intangibles. También se describirá y valorará la antigüedad del bien, por lo que representa de una o varias épocas y su historial de construcciones y modificaciones relevantes.

3. **Referentes a la Condición y Valoración de la forma construida en la totalidad y sus partes integrantes, así como de los contornos y límites.**

En este epígrafe se aportarán los datos relativos a la construcción en su evolución y estado actual, con la descripción y valoración de sus partes y su entorno físico, incluso referencias a la procedencia de materiales; fijando las delimitaciones del bien cultural con la zona externa de protección que se considere necesaria.

Dependiendo de que la configuración del bien sea más o menos compleja, se podrá optar por la citada descripción y valoración en un único apartado para su totalidad o hacer éstas para sus diferentes partes, lo que se fijará en una descripción general previa, asignándoles a las partes las denominaciones identificativas pertinentes y analizando sus diseños en los proyectos, incluyendo siempre los glaciares como una parte del bien y no como entorno. En este epígrafe es importante destacar la creación de unas referencias de las descripciones gráficas (estratigrafías, planos y alzados), que se incorporan en el apartado VII al final de la guía. En ambos casos de tratamiento, único o por partes, se considerarán los siguientes datos descriptivos y sus fuentes de valoración para la forma del bien construido (referencia a los “criterios de valoración y selección” del PNAD):

- a. Referentes a los **diseños y proyectos, sus tipologías y valoración**: se apreciarán los posibles y diferentes diseños básicos, por aplicación de los modelos según sus tipologías, ya sean de origen artesanal por la simple herencia de conocimientos, o de formación académica con cierta aportación científica (Matemáticas, Física, etc.) por las distintas “escuelas” y organizaciones militares en cada época, dedicadas a la logística de construcciones permanentes o de campaña (ingeniería y arquitectura). Se apreciarán también los condicionantes de los replanteos para su ejecución material, dando así la calidad final del diseño y comparándola con otras construcciones de la misma tipología; así se podrá valorar también el proyecto ejecutado como representativo de una simple copia del modelo o de una ingeniosa adaptación a las circunstancias, incluso se podrá apreciar si se produjo una innovación con cierta proyección a otras obras posteriores; o sea, una valoración comparativa importante que determinará el posible carácter excepcional en el ámbito tecnológico de su época.
- b. Referentes a la **ejecución material de las obras** (descripción y valoración). Se considera la obra terminada según el proyecto histórico y en su estado actual, aunque con posibles comentarios a su evolución por modificaciones importantes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos descriptivos y de valoración:
 - i. De la **estructura** que se presenta en su composición (estratigrafía geológica del terreno y arqueología de la arquitectura) y cualidades de sus partes, con la tecnología de una época que ha permitido construir en condiciones seguras y estables, lo que deberá conservarse en relación con el aspecto percibido (sistema constructivo e impresión estética que se citan a continuación); así se describirán los volúmenes y tecnologías de los elementos de cimentaciones, muros portantes, soleras, cubiertas, etc., incluso con sus posibles características de modulaciones, si procede.
 - ii. Del **sistema constructivo** que se aprecia en los materiales de su cimentación y los empleados en sus fábricas, con sus particulares técnicas de ejecución, más o menos artesanales o académicas y sus modelos documentados, montañas e incluso con su estereometría y estereotomía (piedra); también de otros materiales como son las carpinterías, herrajes, etc. Se debe incluir su relación con las técnicas y materiales de la localidad o su posible importación, que incluye la procedencia de canteras, bosques y fábricas de los materiales ya elaborados e incorporados.
 - iii. De la **impresión estética** como síntesis artística, apreciando el aspecto sociológico de su convencionalismo (conservador) o invención, que se percibe en la imagen por su composición, ritmo,

dignidad y decoración (ornato), en todo caso siguiendo los estilos artísticos de cada época, continuistas o novedosos en su momento. El impacto estético está también ligado a la percepción del paisaje en que se inscribe el bien y se reseñará después.

- c. **Figuras de los contornos y límites de protección.** Estas representaciones serán una propuesta complementaria e íntimamente relacionada con la descripción y valoración del bien y su entorno. En este epígrafe se describirán detalladamente en su expresión literal y gráfica los polígonos que abarcan y limitan el bien cultural defensivo, fijando los vértices, a los que se le asignan números correlativos y citando la distancia de los lados (segmentos); también de los polígonos que envuelven el bien como contorno de protección exterior (zona de amortiguamiento) con la fijación de sus vértices con letras correlativas y las distancias de sus lados. Para su mayor información se remitirá al epígrafe de referencias gráficas de esta guía.
4. **De la conservación.** En este epígrafe debe recogerse el estado en que se encuentra actualmente el bien, su condición general y sus ideas sobre la autenticidad y la integridad, haciendo referencia a las intervenciones que produjeron modificaciones importantes (restauraciones, rehabilitaciones) y su posible carácter de obras reversibles a la original.
 - a. Detalle de la **Autenticidad** de las partes: se aprecia por sus atributos en la construcción original o las modificaciones de su diseño, materiales y técnicas de ejecución, señalando los elementos o partes miméticas posteriores, que actualmente se prohíben; en este aspecto habrá que tener en cuenta los materiales y su tratamiento que se consideran como de poca duración, interpretando como auténticos sus reemplazos (carpinterías, por ejemplo).
 - b. Detalle de la **Integridad** del bien: debe reflejar el porcentaje general aproximado de lo conservado con autenticidad en las obras, señalando las partes que faltan de los proyectos ejecutados, también con referencia a las restauraciones y rehabilitaciones realizadas, incluso con referencias a la posible arqueología.
 - c. La **Condición general de conservación** debe ser un valor resultante de la autenticidad e integridad, estableciendo niveles: buena, regular o mala, con posibles matizaciones.
 5. De la **Capacidad y requerimientos para el desarrollo sostenible de la función cultural y militar** y posibles actuaciones arqueológicas y rehabilitaciones.
 - a. Sistema de gestión para el mantenimiento del bien y difusión de los valores en el uso actual y previsibles cambios de este, dependiendo del Ministerio de Defensa, también en consorcios y cesiones, incluso parciales, con otros propietarios y enajenaciones.

- b. Posibilidad de ejecución en sostenimiento y difusión: capacidad técnica de personal disponible y de materiales, así como niveles previstos de financiación.
- c. Condicionantes de la función militar y su compatibilidad con la actividad cultural previsible, detallados para las diferentes partes del bien o su totalidad.

III. Descripción y valoración del patrimonio mueble e intangible asociado.

1. **Pertrechos y armas:** se consideran los bienes muebles que pertenecieron a la construcción y fueron necesarios para la función histórica, pero también la actual, completando así la comprensión de los valores del bien defensivo, en algunos casos reseñando la importancia de su instalación por su porte y utilidad, como eran las armas mecánicas o de explosión (artillería), sus medios de control y dirección de tiro o los grandes pertrechos e instalaciones desplazables, como eran los obstáculos o barreras externas. Para el caso de las instalaciones navales y aéreas se consideran lógicamente los buques y las aeronaves.
2. **Documentación histórica:** se considerarán los trabajos existentes de bibliografía, planos históricos y actuales, escritos, fotografías, pinturas, etc., que se reseñarán con detalle en el apartado VII.
3. **Patrimonio intangible:** recogido de las tradiciones, literatura, música, etc., además de las ya recogidas en la función histórica (apartado II.2).

IV. Descripción y valoración del entorno y su paisaje.

Este epígrafe valorará el lugar que ocupa el bien cultural, considerando conjuntamente la estimación del medio físico y su nivel de reconocimiento por la sociedad. En este orden de ideas se describirá y valorará la totalidad del bien en su entorno, que tiene también la connotación de “paisaje cultural” en la mayoría de los casos, condicionado por su territorio natural y las obras que determinaron el medio físico para la defensa. Así pues este impacto se describirá y valorará en base a su geografía física y humana actual, siguiendo el esquema detallado brevemente a continuación, similar al complejo concepto del “lugar”, significando su “esencia” y su “espíritu” (*genius loci*). Este apartado será en cierto modo coincidente con la doctrina y recomendaciones del Plan Nacional de Paisajes Culturales (IPCE) y sus categorías, también del Patrimonio Mundial (UNESCO), si es el caso, o por asimilación: “paisaje evolucionado orgánicamente...”, generalmente con el subtipo de “paisaje activo”.

1. **Del medio físico de las construcciones:** en una primera apreciación del entorno se partirá del “medio físico natural” (epígrafe II.1 de este esquema) con el impacto de las obras, tal y como se han descrito y valorado en los apartados precedentes de la “forma construida” (epígrafe II.3). Todo esto permitirá hacer una especie de ajuste de las condiciones existentes, para

describir con cierta valoración el medio físico actual, determinando su ubicación, configuración escénica y la articulación con los flujos de relación con su entorno más amplio, básicamente los viales y su comunicación.

2. **De la percepción por la sociedad y el significado de los bienes materiales e intangibles asociados:** en nuestro caso, también en la mayoría de otros tipos de patrimonio histórico, el medio físico actual de la construcción defensiva y su entorno tiene un significado en las actividades de la población en base a la funcionalidad histórica y actual ya referenciada (epígrafe II.2):

- a) Memoria, experiencias e intenciones de los individuos y también posible símbolo como imagen identificativa de su historia.
- b) Proceso de adscripción actual de las gentes al paisaje, es decir, su percepción y reconocimiento de la imagen ambiental y su relevancia en las redes del tejido social, consideradas en su estructura piramidal y los cuatro niveles que se producen en los ámbitos del poder administrativo, sectores creadores de opinión, transmisores de ésta y las bases sociales, tanto en la localidad del bien como en las regiones exteriores; así pues se puede describir su concepto de legalidad (reconocimiento por la Administración) y evaluar su relevancia para el conjunto social, determinando sus fortalezas y vulnerabilidades (fragilidad inherente y/o visual).

3. **El impacto del paisaje como lugar de pertenencia y transmisión (testigo) de su esencia:** este esquema de la percepción del lugar nos facilita finalmente, por el citado contraste del medio físico actual con el significado para la población, llegar a su óptima comprensión interdisciplinaria, en su concepto de esencia y pertenencia del paisaje, es decir, del “espíritu del lugar”. El valor cultural da plenitud al lugar y este extiende su fuerza y virtud. Los lugares se convierten en testigos de actitudes por mucho tiempo, inscribiendo en su espacio la esencia cultural y perpetuándolos como fuentes de la memoria colectiva.

Debe establecerse, sobre estas ideas, la evaluación final:

- a) Evaluación de la dinámica y riesgos para la comprensión.
- b) Valoración de los niveles de interés y capacidad de acogida para la sociedad. Para el nivel de análisis de esta guía no sería necesario profundizar más en este asunto, dejándolo para los siguientes “Planes Directores” generales, en los que sí se obtendrían los correspondientes tipos de impactos y sus programas de actuación: gestión de emergencias, mantenimiento y rehabilitaciones, así como de la difusión en base a las citadas redes de tejido social por los creadores y transmisores de opinión. Este epígrafe del entorno y su paisaje se convierte prácticamente en un primer resumen de valoración general del bien en su totalidad y en su concepción más interdisciplinaria, que debe ser básica para la referida difusión cultural y también para el

sostenimiento de la construcción defensiva. En todo caso, se detallarán las figuras del contorno de protección, como se ha descrito en el apartado II.3.c.

V. Valoración para la gestión.

La suma ponderada de los valores parciales y los datos de conservación, así como la capacidad y requerimiento para el desarrollo sostenible de la función cultural descritos en los epígrafes anteriores debe darnos una idea de carácter general para la gestión del bien, estableciendo los correspondientes grados de “esenciabilidad” para sus diferentes partes construidas, sus entornos cercanos y paisaje. Se pueden establecer, por lo menos, tres rangos para las partes del bien y sus grados de protección:

- Las partes **esenciales** para comprender la construcción serán las que tienen ciertos valores funcionales y formales, así como una suficiente conservación y sostenibilidad.
- Las partes **secundarias** para la interpretación de la construcción serán las que tienen menor grado de valores funcionales y formales y/o de conservación y sostenibilidad.
- Las partes **complementarias** serán las que no aporten realmente valores aunque tengan buena conservación y sostenibilidad.

Este epígrafe, por la determinación de los rangos o niveles de “esenciabilidad”, ya aconseja unas recomendaciones para la gestión del bien como sugerencia práctica de inmediata aplicación, con las siguientes previsiones:

1. Las partes **esenciales** se consideran de protección total y serán susceptibles solamente de *restauración*, así como las más destacables en la difusión cultural.
2. Las partes **secundarias** se consideran de protección parcial con actuaciones limitadas para una posible *rehabilitación* del bien, así como las menos destacables en la difusión.
3. Las partes **complementarias** se consideran de *protección discreta* y con un tratamiento prudente que sea acorde con la totalidad de la construcción intervenida, armónico con el entorno y contribuyendo a la mejor comprensión de los valores, también sin destacarse en la difusión.

Por otra parte, estas conclusiones se estiman como una aceptable introducción a la elaboración de los “Planes Directores Generales de Gestión”, así como de los consecuentes y subordinados “Planes Parciales de Conservación” de la materialidad del bien (arquitecturas e ingenierías en general) de los “Planes Parciales de Difusión Cultural”, que deben ser distintos y complementarios, establecidos según los niveles de percepción de la sociedad. Estos planes no son objetivo de esta guía, que sí aporta información y consejo para la gestión de los bienes que no demanden planes directores por su escasa complejidad.

VI. Situación jurídica.

En este epígrafe se hará expresa constancia de los siguientes datos:

1. **Propiedad:** aportando el nombre de la entidad o persona jurídica con su título, así como la dirección para la comunicación necesaria. En el caso de los bienes del Ministerio de Defensa, expresando su adscripción al Órgano Central o Cuarteles Generales y su dependencia concreta o Unidad orgánica; así como también si comparte propiedad con otras entidades por cualquier causa o espacio (zonas del glacis, la de protección, etc.).
2. **Usuarios:** que dispongan del bien con sus datos identificativos y sus posibles concesiones de uso por la propiedad en consorcios o cualquier otra cesión.
3. **Servidumbres:** y cualquier otra limitación que se conozca, como zonas de seguridad militar y otros condicionantes de uso, cesiones, etc.
4. **Previsión de cesiones y enajenaciones:** si se conocen en la fecha de este documento de catalogación.

VII. Referencias.

Se establecen tres apartados, como anexos:

1. Anexo bibliográfico
2. Anexos documentales: escritos, planos, fotografías históricas y otras imágenes relacionadas con el bien cultural.
3. Anexos gráficos: descripciones gráficas actuales complementarias, relacionadas con los textos de la guía: planos de localización, identificación del bien y de sus contornos, esquemas, croquis y fotografías actuales.

VIII. Fecha actualizada de esta información y responsabilidad de la autoría.

Personal o institucional de aportación de los datos de esta guía descriptiva y de valoración.

Bibliografía y documentación

- Aguiló, M. y Mata, R. de la (directores) y AA.VV.: "Paisajes Culturales". Madrid. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos., 2005. Artículos de especial referencia para este trabajo:
 - Aguiló, Miguel: "Naturaleza, paisaje y lugar: del uso al significado".
 - Ballester, José: "El concepto de paisaje cultural".
 - Mata, Ramón de la: "Criterios de intervención en el paisaje".
 - Linarejos, M.: "Plan Nacional de Paisajes Culturales".
- Comité Científico Internacional de Fortificación y Patrimonio Militar (ICOFORT) de ICOMOS: "Base de datos e informe para el Patrimonio Militar Histórico". J.A. Rodríguez-Villasante (CIEFAL). Cracovia, 2008.

- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). “Carta de Nara. Documento sobre la autenticidad e integridad”. 1994.
- Instituto Geológico y Minero de España (IGME):
 - Grupo de trabajo “Piedra Natural y Patrimonio Monumental (PN y PM).
 - Álvarez Areces, E. (et al.): “Geografía y Arqueología...”. Madrid: IGME, 2017.
- Instituto del Patrimonio Cultural de España:
 - Convenio Europeo del Paisaje (IPCE). Madrid: Ministerio de Cultura, 2008. Convenio y Recomendaciones CM/REC.
 - “Plan Nacional de Arquitectura Defensiva”. Instituto Patrimonio Cultural España (IPCE). Madrid, 2013. Disponible en <http://www.mecd.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/arquitectura-defensiva.html>).
 - AA.VV.: “Arquitectura Defensiva”. Nº 9. 2014. Artículos de especial referencia para este trabajo:
 - Rodríguez Nuere, Belén: “Necesidad y significación del Plan Nacional de Arquitectura Defensiva”.
 - Luengo Añón, Ana: “Del entorno al paisaje”.
 - Cobos Guerra, Fernando. “Fuentes de estudio y valoración de la arquitectura defensiva”.
 - SchnellQuiertant, Pablo: “El inventario de la arquitectura defensiva de la AEAC”.
 - Baltuille Martín, José M^a y otros: “El SIG/PAM. Una herramienta informática...”.
 - Rodríguez-Villasante Prieto, Juan: “Sistema estratégico y los conjuntos orgánicos de las construcciones defensivas”.
- Rodríguez-Villasante Prieto, Tomás: “Redes comunitarias y nuevas cosmologías”. En *Alfoz*, nº 29. Junio 1986.